



Resolución Suprema No 003-2008-ED

Lima, 2 de febrero de 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 063-2008-P/IPD, el Presidente del Instituto Peruano del Deporte-IPD solicita autorización de viaje para asistir a la Asamblea Iberoamericana del Deporte y a la VIII Cumbre del Consejo Americano del Deporte, a realizarse en la ciudad de Montevideo, Uruguay, del 12 al 16 de febrero de 2008;

Que, los citados eventos tienen por finalidad propiciar la cooperación y el desarrollo del deporte; así como promover el intercambio de recursos humanos y técnicos de conocimiento y documentación para el mejoramiento del nivel deportivo;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, la Ley N° 29142 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del ingeniero Arturo Woodman Pollitt, Presidente del Instituto Peruano del Deporte, a la ciudad de Montevideo, Uruguay, del 12 al 16 de febrero de 2008, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución serán sufragados con cargo al presupuesto del Instituto Peruano del Deporte - IPD, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	:	US\$	525.51
Viáticos	:	US\$	1,000.00
Tarifa CORPAC	:	US\$	30.25

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario cuyo viaje se autoriza, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera que sea su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSE ANTONIO MANGRUELO
Ministro de Educación

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros



Resolución Suprema N° 002-2008-ED

Lima, 31 de enero de 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 033-2007-ED, de fecha 12 de noviembre de 2007, se designó a los miembros de la Comisión que elaborará el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca, conformada por el doctor René Luis Ortiz Romero, quien la preside, el doctor Néstor Tupa Fernández, y el doctor Luis Cuba Ovalle;

Que, vista la carta de fecha 20 de noviembre de 2007, presentada por el doctor Luis Cuba Ovalle, mediante la cual formula su declinación a la designación como miembro de la Comisión que elaborará el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, en ese sentido resulta necesario dejar sin efecto la designación del doctor Luis Cuba Ovalle, como miembro de la referida Comisión y, en consecuencia designar al doctor Javier Pedro Flores Arocutipá, en reemplazo del miembro declinante, a fin de garantizar la continuidad de las labores encomendadas a la Comisión que elaborará el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación del doctor Luis Cuba Ovalle como miembro de la Comisión que deberá elaborar el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha de la presente Resolución al doctor **JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA**, como miembro de la Comisión que deberá elaborar el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo 3°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN SANCIA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Ministro de Educación